CSN/AIN/08/IRA/2593/09



Hoja 1 de 5

ACTA DE INSPECCION

186045

D. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,
CERTIFICA: Que se personó el ocho de octubre de dos mil nueve en el SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA, del COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE ALBACETE, sito en clen Albacete.
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a tratamiento médico por técnicas de radioterapia, cuya última autorización fue concedida por la Dirección Genera de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por Resoluciones de fechas 19-06-07, 16-02-04 y 8-10-02, as como la modificación (MA-1) aceptada por el CSN, con fecha 4-03-09.
Que la Inspección fue recibida por D. Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:
- Disponían de un acelerador (fotones con energías correspondientes a 6 y 18 MV y electrones con energías de 6, 9, 12, 15, 18 y 21 MeV), un acelerador (fotones con energías correspondiente a 6 MV) con 2 equipos de rayos X (max 150 kV) para posicionamiento del paciente, un equipo de rayos X (CT) (max 140 kV) para simulación de radioterapia, un equipo de Braquiterapia de Alta Tasa (con Ir-192 de hasta 407 GBq), un equipo de rayos X (max 140 kV)



CSN/AIN/08/IRA/2593/09



Hoja 4 de 5

	excepto en el trabajador sin todas las lecturas mensuales. Dicho trabajador no había entregado para su lectura el dosímetro de julio de 2006, el SDP no lo había repuesto por lo que los meses impares siguientes el trabajador no usó dosímetro. En mayo de 2008 el SDP le asignó una dosis equivalente profunda de 8 mSv. El titular no había remitido al SDP una propuesta justificada de dosis.	
•	Disponían de registros de formación continua sobre el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia, adaptada a la responsabilidad y nivel de riesgo de cada trabajador. Incluían a todos los trabajadores expuestos en los últimos 2 años y en nuevas incorporaciones.	
DEFICIENCIAS		
•	En el informe anual no habían incluido la referencia y datos de la última calibración de un monitor portátil, del monitor de área y del dosímetro de lectura directa.	
-	En el último simulacro de emergencia realizado con el equipo de BAT no habían participado todos los radioterapeutas autorizados para usar el equipo.	
DESVIACIONES		
-	Las condiciones de ocupación de las dependencias colindantes a los recintos blindados de los aceleradores no se correspondían con la documentación presentada al CSN. El titular no había remitido el correspondiente estudio de seguridad (Especificación 24ª).	
•	En el acelerador los radiofísicos del Servicio de Oncología Radioterápica realizaban ciertas intervenciones con la conformidad verbal de pero no disponían de un acuerdo formalizado por escrito detallando el tipo de intervenciones autorizadas expresamente ni de haber recibido una formación personalizada para realizarlas con absoluta garantía (Especificación 10ª).	
-	No habían adjuntado en el último informe anual una copia de las hojas de inventario de las fuentes de alta actividad sustituidas en el equipo de BAT (Art. 7 del RD 229/2006).	
-	Los Diarios de Operación de cada acelerador no reflejaban los resultados de las intervenciones de asistencia técnica preventivas y correctivas de los aceleradores (Arts. 69 y 71 del RD 35/2008).	

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

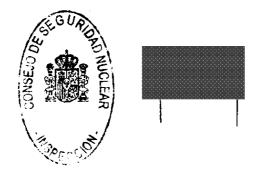
CSN/AIN/08/IRA/2593/09



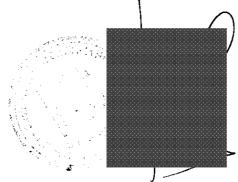
Hoja 5 de 5

 Un trabajador clasificado radiológicamente en categoría B no disponía de todas las lecturas mensuales en el último año oficial (Art. 27 del RD 783/2001) y el SDP le había asignado dosis equivalente profunda de 8 mSv, superando el límite de 6 mSv asociado a su categoría. El titular no había remitido al SDP una propuesta justificada de dosis (CSN/SDP/CIRC-5/04).

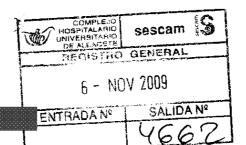
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciséis de octubre de dos mil nueve.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE ALBACETE para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.









Albacete, 4 de Noviembre de 2009-11-04

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR A/A

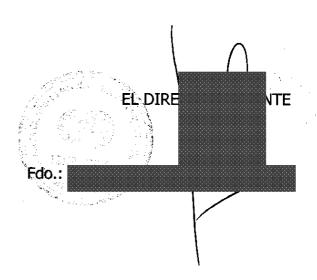
INSPECTOR
Pedro Justo Dorado Delimans, 11
28040 MADRID

Muy Sr. mio:

Una vez revisada el Acta correspondiente a la última inspección efectuada en el Servicio de Radioterapia de nuestro Complejo Hospitalario, le acompaño la misma debidamente firmada.

No obstante nos gustaría matizar que en relación con la primera de las desviaciones señaladas, remitiremos en breve información detallada para su conocimiento y efectos oportunos.

Atentamente,



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR REGISTRO GENERAL

ENTRADA 20913

Fecha: 13-11-2009 11:35